

La reforma del sistema bancario español

Vicente Salas Fumás, *catedrático d'organització d'empreses de la Universitat de Saragossa i conseller executiu del Banc d'Espanya*

Resumen

Las reformas que se han ido materializando han estado encadenadas y condicionadas a la evolución de la crisis y el problema asociado a la misma.

La crisis financiera internacional para España se diagnostica como un problema de liquidez. Después, el problema de liquidez se convierte en un problema de solvencia. Y la tercera etapa sería la del problema de confianza que vendría con la crisis soberana o del euro.

La gestación de la crisis sucedió a causa de los bajos tipos de interés, el elevado crecimiento del crédito, la alta concesión del crédito en el sector inmobiliario y una fuerte expansión del sistema bancario. Por tanto, un endeudamiento excesivo.

Por consiguiente, la manifestación de la crisis se ve a través de la morosidad general y sectorial, una disminución de márgenes de intermediación y beneficios. Además, unos diferenciales de riesgo y acceso muy limitado a la financiación de mercado. Por tanto, hay que considerar las perspectivas de beneficios y los requisitos de capital.

Hay que recordar que en lo que el BE insiste es que en estos años de ajustes se lleva un 9,5 % hecho.

Por lo que concierne a las cajas, merece la pena reflexionar en lo que se ha hecho, que es una mayor concentración, reducción del número de oficinas, ajustes de plantilla. Aunque algunas no han participado en fusiones como Ibercaja o la Kutxa.

Además, hay una puesta en común de solvencia y beneficios en los SIP (sistemas institucionales de protección de entidades de crédito), primero, y después transferencia del negocio bancario a una sociedad anónima o por acciones.

Las cajas siguen existiendo como personas jurídicas y controlan quienes gestionan los negocios bancarios a través de los derechos políticos que les confiere la titularidad de las acciones que poseen.

En las cajas que se han fusionado se mantiene una marca y una vinculación al territorio. Las actividades de obra social se financiarán a través de los ingresos que reciben las cajas por los dividendos que les corresponden como accionistas del banco correspondiente.

Las cajas que puedan compartir las acciones con otros accionistas, por ejemplo, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), e incluso el nuevo banco, pueden cotizar en bolsa.

Si las cajas no llegan a la mayoría del capital, entonces tienen que separar el negocio bancario de la obra social (solo fundaciones).

Por tanto parece que la reforma de las cajas está justificada. En el sentido que existe una dimensión dedicada a la responsabilidad y la otra si las cajas, independientemente de la responsabilidad, plantean alguna dificultad especial a la hora de resolver esta situación.

En conclusión, las cajas de ahorros han aspirado a lo largo del tiempo a poder realizar las mismas operaciones financieras que los bancos. El que los sucesivos legisladores les hayan dado la razón ha supuesto un gran impulso a la competencia y eficiencia del sistema bancario español en los últimos veinticinco años. Pero la crisis ha puesto en duda la viabilidad de la simetría en la actividad comercial y la asimetría en la propiedad y gobierno.